



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**EL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN) LA
LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L.,
CIUDAD DE IQUITOS AÑOS 2018 Y 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

**YUDY JACKELINE FERNÁNDEZ ACUÑA
NAIR FALCÓN RODRÍGUEZ**

ASESOR:

**ECON. GUILLERMO ENRIQUE MOGOLLÓN
MAESTRE Mgr.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y
PRIVADAS.**

**Iquitos – Perú
2021**

DEDICATORIA

Esta tesis va dedicada con todo mi corazón, a Dios, mis padres y hermanos, quienes siempre me acompañan en todos mis logros, y siguen unidos en los momentos buenos y malos, gracias por todo su apoyo, dedicación y amor invaluable.

Jackeline Yudi Fernández Acuña

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

Nair Falcon Rodríguez

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo agradezco a mis, maestros por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida universitaria, brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mi carrera de contabilidad. A mis padres por el apoyo incondicional.

Jackeline Yudi Fernández Acuña

Dicen que la mejor herencia que nos pueden dejar los padres son los estudios, sin embargo, no creo que sea el único legado del cual yo particularmente me siento muy agradecida, mis padres me han permitido trazar mi camino y caminar con mis propios pies.

Nair Falcón Rodrígu

ACTA DE SUSTENTACIÓN

FACULTAD DE
NEGOCIOS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 314-2021-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 1 de julio de 2021, se autorizó la sustentación para el día jueves 8 de julio de 2021.

Siendo las 09.00 horas del día 8 de julio de 2021 se constituyó de modo no presencial el Jurado para escuchar a través del programa virtual ZOOM, la presentación y defensa del Informe Final de Tesis EL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN) LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., CIUDAD DE IQUITOS AÑOS 2018 Y 2019.

Presentado por:

FERNÁNDEZ ACUÑA YUDY JACKELINE
Para optar el título profesional de Contador Público

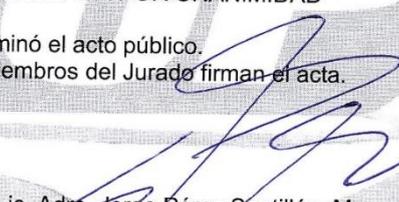
FALCON RODRÍGUEZ NAIR
Para optar el título profesional de Contador Público

Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en privado, llegando a la siguiente conclusión:

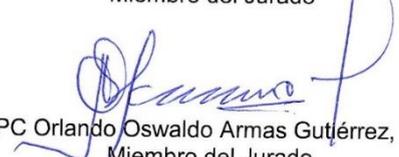
La sustentación es: APROBADA POR UNANIMIDAD

A las 10.52 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.


Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán, Mgr
Presidente del jurado


CPC. Luis Armando Paiva Rocha, Mgr.
Miembro del Jurado


CPC Orlando Oswaldo Armas Gutiérrez, Mgr
Miembro del Jurado

HOJA DE ANTIPLAGIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**"EL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN) LA LIQUIDEZ DE LA
EMPRESA INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L. CIUDAD DE IQUITOS AÑOS
2018 Y 2019"**

De los alumnos: **JACKELINE YUDI FERNÁNDEZ ACUÑA Y NAIR FALCÓN
RODRÍGUEZ**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión
por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **13% de plagio**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que
estime conveniente.

San Juan, 12 de mayo del 2021.

Dr. César J. Remal Asayag
Presidente del Comité de Ética - UCP

CJA/r/a
117-2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	iii
HOJA DE ANTIPLAGIO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO.....	3
1.1. Antecedentes del estudio.....	3
1.1.1. Nivel Nacional.....	3
1.2. Bases teóricas.....	6
1.2.1. El sector industrial.....	6
1.2.2. Impuesto Temporal a los Activos Netos.....	11
1.2.3. Capacidad contributiva de las empresas.....	17
1.3. Definición de términos básicos.....	20
CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	22
2.1. Descripción del problema.....	22
2.2. Formulación del problema.....	24
2.2.1. Problema general.....	24
2.2.2. Problemas específicos.....	25
2.3. Objetivos.....	25
2.3.1. Objetivo general.....	25
2.3.2. Objetivos específicos.....	25
2.4. Hipótesis.....	26
2.4.1. Hipótesis general.....	26
2.4.2. Hipótesis específicas.....	26
2.5. Variables.....	27
2.5.1. Identificación de las variables y operacionalización.....	27
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	28
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	28
3.2. Población y muestra.....	28
3.3. Observación de los datos históricos financieros.....	28
3.4. Situación actual del problema.....	29

3.5. Procesamiento y análisis de datos.	29
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	30
4.1. Información financiera de la empresa	30
4.2. Determinación de la base imponible del ITAN	33
4.3. Análisis de ratios financieros	36
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
5.1. Discusión de resultados.....	41
5.2. Conclusiones.....	43
5.3. Recomendaciones.....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45
ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA	47
ANEXO N° 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	48
ANEXO 03	50
ANEXO 04	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables de fragmentación en los mercados	9
Tabla 2. Perú: empresas, según segmento empresarial, 2017 – 2018.....	10
Tabla 3. Variables, indicadores e índices del tema de estudio	26
Tabla 4. Estado de Situación Financiera	29
Tabla 5. Estados de Resultados	31
Tabla 6. Base Imponible del ITAN.....	32
Tabla 7. Aplicación del Porcentaje del ITAN	32
Tabla 8. Fraccionamiento del ITAN.....	33
Tabla 9. Cuotas del ITAN.....	34
Tabla 10. Impuesto a la Renta	34
Tabla 11. Liquidez Total.....	35
Tabla 12. Prueba Acida	36
Tabla 13. Liquidez Absoluta.....	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Las cinco fuerzas competitivas.....	7
Figura 2 Principios constitucionales tributarios.....	18

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Razón de liquides total.....	36
Gráfico 2 Prueba acida de la empresa.....	37
Gráfico 3 Liquidez absoluta.....	38

RESUMEN

El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) la liquidez de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., ciudad de Iquitos años 2018 y 2019.

Yudy Jackeline Fernández - Acuña

Nair Falcon - Rodríguez

La presente investigación, tiene como finalidad describir la incidencia que tiene el ITAN en la liquidez de la empresa.

Los resultados señalan las ventas en un mercado estable. Con una ligera reducción de los costos, asimismo la utilidad es creciente lo que significa una buena gestión.

En referencia a la situación financiera la empresa presenta un crecimiento significativo en relación al efectivo, y se mantiene una obligación financiera.

Las cuentas por cobrar demuestran un crecimiento lo que genera un incremento en el total de los activos, por lo tanto, hay un crecimiento del ITAN a pagar.

En razón al incremento de los activos la empresa ha capitalizado sus utilidades, por lo cual se incrementa la cuenta de patrimonio.

Referente al pago ITAN, este se ha cumplido eficientemente todos los meses. Cabe señalar que la empresa se encuentra bajo el régimen de la Ley de promoción de la Amazonia, con el 5% de la tasa del IR.

Palabras clave: ITAN, activo neto, liquidez.

ABSTRACT

The Temporary Tax on Net Assets (ITAN) the liquidity of the company Inversiones CAO & JIANG S.R.L., city of Iquitos years 2018 and 2019.

Yudy Jackeline Fernández - Acuña

Nair Falcon - Rodríguez

The purpose of this research is to describe the impact that ITAN has on the liquidity of the company.

The results indicate sales in a stable market. With a slight reduction in costs, also the utility is increasing which means good management.

Regarding the financial situation, the company presents a significant growth in relation to cash, and a financial obligation remains.

Accounts receivable show growth which generates an increase in total assets, therefore, there is a growth of ITAN to pay.

Due to the increase in assets, the company has capitalized its profits, thus increasing the equity account.

Regarding the ITAN payment, this has been efficiently fulfilled every month. It should be noted that the company is under the regime of the Law for the Promotion of the Amazon, with 5% of the IR rate.

Keywords: ITAN, net assets, liquidity.

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes del estudio.

1.1.1. Nivel Nacional

Vilela Rodríguez (2020), en su investigación *Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, Mantenerlo o Derogarlo: El Caso de las Empresas del Sector Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 – 2018*, tiene como objetivo establecer diferencias del pago del ITAN entre la mediana y la gran empresa del sector industrial que se cotizan en bolsa de valores.

Su metodología fue descriptiva y comprendió treinta seis empresas del sector industrial que cotizan en la bolsa de valores, durante el periodo que están afectas al ITAN.

Concluye que, los ingresos tributarios de Perú están financiados principalmente por impuestos indirectos, lo cual muestra que la política tributaria es inequitativa debido a la informalidad de la economía, lo que conllevaría a que el Estado no esté cumpliendo el rol de garante de los deberes y derechos económicos y sociales para un correcto funcionamiento del sector empresarial en el país.

Agrega que, el indicador típico de la capacidad contributiva de una economía lo constituye la presión tributaria, la misma que ayuda al establecimiento de políticas tributarias en un país, y debiera ser considerado cautelosamente para que la carga tributaria resulte equitativa entre los contribuyentes. A mayor presión tributaria, menor evasión e informalidad en una economía, motivo por el cual, las economías en desarrollo como la nuestra tienen menor presión tributaria en comparación con las economías industrializadas.

Finalmente concluye que, existen diferencias en el pago del ITAN entre la mediana y gran empresa, explicado por la cantidad de activos netos, situación que se enmarca dentro del principio de la capacidad

contributiva; sin embargo, precisa que no está relacionado directamente con la renta; esto quiere decir que no necesariamente a mayor pago de Impuesto a la Renta mayor pago de ITAN, lo cual resulta un incentivo a la informalidad de la economía y el ocultamiento de activos por parte de las empresas.

Yactallo Arias (2017), en su tesis *Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y su incidencia en la liquidez de la empresa "Industria del alimento S.A.C." del distrito de Lince, año 2013*, tiene como objetivo analizar el grado de incidencia del impuesto señalado en la liquidez de la empresa en estudio.

Su metodología es descriptiva y su muestra corresponde a información histórica de pago del impuesto y problemas ocurridos.

Concluye que, ITAN incide en la liquidez de la empresa, a pesar de contar con pérdida tributaria en el periodo anterior, la empresa tiene que cumplir con esta obligación. Al realizar el pago mensual del ITAN y observando que en algunos meses excede el pago a cuenta del IR, existe un saldo que bien puede destinarse a cumplir una obligación por vencer. La empresa no puede cubrir su obligación de pronto pago.

Agrega que, en cuanto a efectivo y equivalente de efectivo, este influye en la liquidez de la empresa ya que la empresa tiene que disponer de más recursos monetarios (efectivo o en cuenta corriente) para cumplir con las deudas, como ITAN, pagado en 9 cuotas ya que no tiene suficiente efectivo para cubrir S/.219,532. Además, observa un saldo del ITAN S/.32,431.00, efectivo que bien puede invertirse generando intereses para la empresa. En cuanto al ratio de liquidez absoluta, efectivo y equivalente de efectivo sobre los pasivos corrientes se observa que la razón es mínima S/0.09 para cubrir 1 sol de deuda.

Finalmente identifica que, el ITAN afecta a la gestión de la empresa, ya que no se cumplió con el plan anual, no se llegó a cumplir las metas

esperadas debido a que no contaba con la liquidez para cubrir ciertas operaciones necesarias.

Ramos y Peralta (2016), en la tesis *Efecto financiero y contable del impuesto temporal a los activos netos en empresas constructoras que experimenten reducción en su estructura patrimonial*, tienen como objetivo analizar el efecto por la aplicación del impuesto en la estructura patrimonial de las empresas constructoras.

Su metodología fue descriptiva y una población de 135 empresas constructoras inscritas en SUNAT- Junín sujeta al régimen general del impuesto a la renta, y una muestra de 20.

Concluye que, el pago del ITAN es un sistema complicado y disperso, afecta negativamente a la liquidez de las empresas constructoras, ya que no se compensa automáticamente y su devolución está sujeta a trámite engorroso que puede durar meses.

Agrega que, un activo no siempre puede considerarse como manifestación de capacidad contributiva. Las ventas podrían estar al mismo nivel de los costos y gastos generando una leve utilidad a pesar que los activos superan enormemente a los pasivos.

Finalmente, precisa que la presencia del ITAN en las empresas constructoras que experimenten reducción de su patrimonio, capital de trabajo, y consecuentemente afecta la liquidez porque los recursos pagados y retenidos están siendo congelados por el Estado SUNAT. Cuando el capital de trabajo es cero o valores negativos, entonces ello genera descapitalización progresiva en la empresa y la capacidad de pagos disminuye.

1.2. Bases teóricas.

Para la presente investigación se requirió del soporte de teorías referida a la estructura de un sector económico por tamaño y actividad contributiva en la participación en el mercado.

1.2.1. El sector industrial

La industria es la actividad que tiene como propósito transformar las materias primas en productos elaborados, semielaborados o superelaborados, utilizando diversos factores de producción, cuya finalidad ha sido y será la de cubrir demandas insatisfechas y generar desarrollo en una nación, contribución a mejorar calidad de vida.

Michael Porter (2008, Pág. 23), quien explica mediante la teoría del análisis estructural los cambios en el tiempo que pueden tener:

[...] la estructura del sector industrial es bastante estable, pero puede cambiar en el tiempo al evolucionar la industria. El cambio estructural aumenta la fuerza general y relativa de las fuerzas competitivas, y puede así, positiva o negativamente, influir la utilidad del sector industrial. Las tendencias de la industria que son las más importantes para la estrategia son aquellas que afectan la estructura del sector industrial.

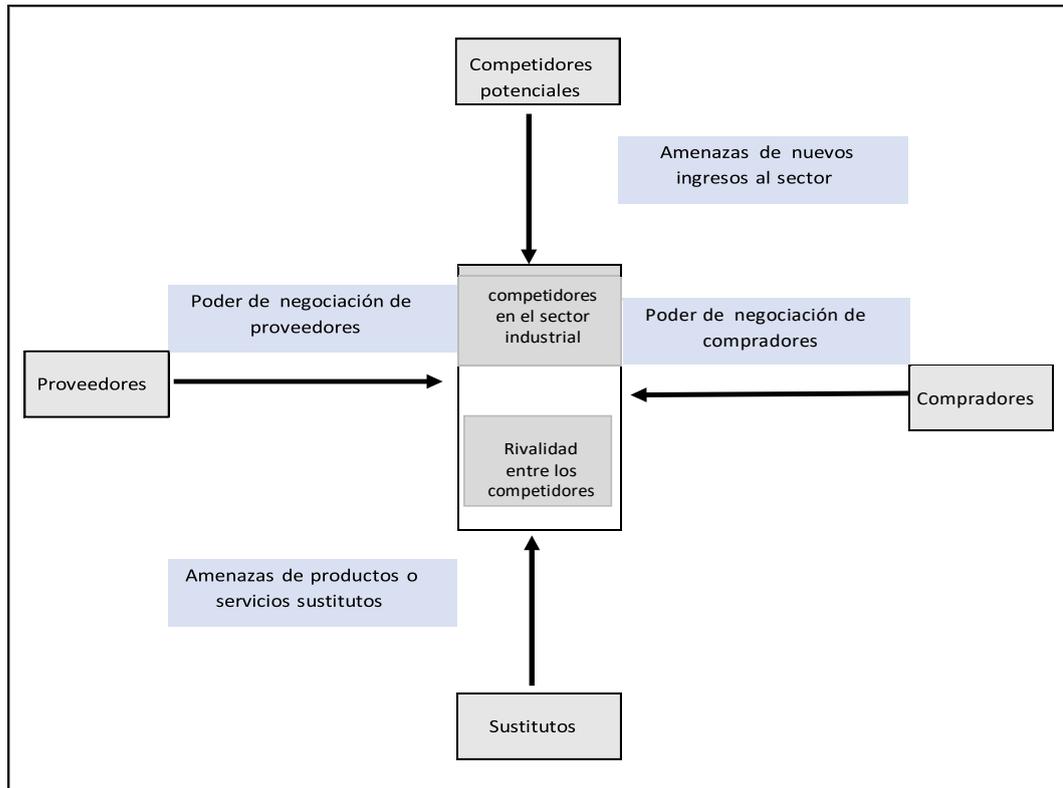
Además, explica, la presencia de fuerzas competitivas en el mercado y como influencia en los resultados.

[...] las cinco fuerzas competitivas y sus determinantes estructurales fueran únicamente una función de las características intrínsecas del sector industrial, entonces la estrategia competitiva descansaría fuertemente en la elección del sector industrial correcto y en la comprensión de las cinco fuerzas mejor que los competidores.

En la siguiente figura podemos apreciar las cinco fuerzas y su capacidad negociadora determinan la estructura del sector industrial

Figura 1

Las cinco fuerzas competitivas



Tomado de: Michael Porter (2008)

Grado de competencia

Lovelok, et al. (2018, pág. 9), en su libro *Administración de Servicios Estrategias para la creación de valor en el nuevo paradigma de los negocios*, señala la competitividad basada en el impacto en el ingreso y la productividad:

[...] una economía se considera más competitiva cuando el ambiente donde las empresas se desarrollan fomenta crecimiento sostenido de los niveles de ingreso per cápita y de la productividad.

Lovelok, et al. (2018, pág. 20,21), explica la presencia de factores que estimulan los cambios en los sectores de servicios:

[...] muchos factores son responsables de la transformación de la administración de servicios. Según la industria y el país en los que la empresa de servicio realiza sus negocios, las causas subyacentes de estos cambios incluyen algunos de los factores que estimulan la transformación de la economía de servicios.

Fragmentación del mercado

Economipedia (2021), en su publicación *Mercado fragmentado* señala que:

[...] Un mercado fragmentado es aquel donde existen muchas empresas generalmente pequeñas y medianas compitiendo dentro de un mismo sector comercial o industrial.

Como existen muchas empresas dentro de la competencia, se puede considerar que ninguna de ellas tiene una participación importante dentro del mercado, como resultado ninguna tiene poder en el establecimiento del precio del producto. En consecuencia, su participación en el mercado es muy similar en relación con la gran cantidad de empresas que compiten en el mercado. Por lo tanto, si quieren obtener beneficios o utilidades su enfoque no está dirigido a vender en grandes volúmenes y poder obtener una cuota de participación de mercado que resulte representativa.

Es decir, una empresa que compite en un mercado fragmentado debe esforzarse en lograr la diferenciación de sus productos y servicios, puesto que sus estrategias de precio o cuota de participación de mercado no afectan la posición que las otras empresas competidoras ocupan dentro del sector del mercado.

Como hemos visto el mercado fragmentado incluye una gran cantidad de competidores, para poder ejemplificar los mercados fragmentados podemos mencionar, entre algunos importantes:

- a. Restaurantes.
- b. Salones de belleza.
- c. Talleres de servicio automotriz.

Philip Kotler et al. (2017, pág. 170,171), en su libro *Fundamentos de Marketing* explica la segmentación del mercado por fragmentación señala que:

[...] las empresas reconocen que no pueden atraer a todos los compradores del mercado.

[...] Los compradores son demasiado numerosos y están muy dispersos y tiene necesidades y comportamientos de consumo muy distintos.

Tabla 1
VARIABLES DE FRAGMENTACIÓN EN LOS MERCADOS

Segmentación	Variables
Geográfica	Naciones, regiones, estados, municipios, ciudades, barrios, densidad poblacional (urbana, suburbana, rural), clima.
Demográfica	Edad. Etapa del ciclo de vida, genero, ingreso, ocupación, escolaridad, religión, origen étnico, generación.
Psicográfica	Clase social, estilo de vida, personalidad.
Conductual	Ocasiones, beneficios buscados, estatus del usuario, frecuencia de uso, grado de lealtad.

Fuente: Kotler 2017

INEI (2018), *Perú Estructura Empresarial*, nos muestra la fragmentación de la empresa y el registro del directorio de empresas a diciembre de 2018, siendo un alto porcentaje, el 94.9% son microempresas en el país.

Tabla 2
Perú: empresas, según segmento empresarial, 2017 – 2018

Segmento empresarial	2017	2018		Variación 2018 / 2017
		Absoluto	Porcentaje	
Total	2,303,511	2,393,033	100.0	3.9
Microempresas	2,183,121	2,270,423	94.9	4.0
Pequeña empresa	98,942	100,443	4.2	1.5
Gran y mediana empresa	13,898	14,281	0.6	2.8
Administración pública	7,550	7,886	0.3	4.5

Fuente: INEI 2018

1.2.2. Impuesto Temporal a los Activos Netos

La existencia de un impuesto al activo, sea que este haya sido adaptado como un impuesto independiente del impuesto sobre la renta, o en su modalidad más común, como una forma de determinar un impuesto mínimo presunto a la renta, ha sido visto por el Servicio Federal de Rentas Fiscales de los Estados Unidos de América, como una forma de imposición no comparable con el impuesto federal sobre la renta.

El problema que aquí se presenta es más claro en la adopción independiente de un impuesto al activo, que cuando dicho gravamen es adoptado como una forma alternativa de determinar un “impuesto mínimo a la renta”. Ambas modalidades tienen como principio la determinación de una carga tributaria en función del nivel de activos poseídos por el contribuyente al cierre de un periodo específico. En consecuencia, su naturaleza no corresponde a la naturaleza de un impuesto sobre las rentas del contribuyente.

Valencia et al. (2003), en su libro *Impacto fiscal en la integración económica. BID INTAL*, explica la incidencia de este tipo de impuesto a países de América Latina tales como: México, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia.

a. Bolivia

Hoy en día el régimen tributario de Bolivia no contempla un impuesto a los activos o al patrimonio (neto o líquido) del contribuyente, ni en forma independiente, ni como un método alternativo a la determinación de una base gravable presuntiva del impuesto sobre la renta.

b. Colombia

En este país se ha adoptado el patrimonio líquido del contribuyente como un criterio para establecer una renta líquida especial (base gravable mínima) para la determinación de un impuesto sobre la renta mínimo a apagar. Esta base gravable mínima será igual al 6% del patrimonio líquido del contribuyente al último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (31 de diciembre del año calendario anterior al año gravable). A la base gravable mínima así determinada se le aplica la tarifa del impuesto sobre la renta que corresponda (en el caso de las sociedades y demás entidades asimiladas, la tarifa estatutaria a aplicar será 35%).

En consecuencia, en Colombia hay una de las tasas más altas de los países andinos (2, 1% - 11 O%) la más alta se aplica en Venezuela, 40%, y el exceso de renta presuntiva determinada en la forma antes descrita podrá ser acreditado contra renta líquida gravable de los 5 periodos gravables siguientes. Este exceso no sólo no daría derecho a un crédito fiscal en el país de la residencia por impuestos pagados en el exterior, sino que además estaría reduciendo potencialmente el crédito fiscal por impuesto sobre la renta que el inversionista pague en Colombia por los períodos gravables en que se aplique el exceso para disminuir la renta líquida gravable del contribuyente.

En este país es clara la necesidad de adoptar un sistema de devolución teórica del impuesto pagado con base en la renta presuntiva, aplicable al impuesto "ordinario" sobre la renta de años posteriores, similar al adoptado hoy en día por México, el cual mejoraría la situación del inversionista en el país de la residencia, permitiéndole un aumento potencial del crédito fiscal por impuestos pagados en el exterior, sin afectar el recaudo en Colombia.

c. Ecuador

El impuesto sobre los activos totales es un gravamen municipal que afecta, entre otros contribuyentes, a sociedades y otras entidades desarrollando una actividad industrial, comercial o de servicios en el territorio de un municipio. Su tasa es de 0,15% y la base gravable está constituida por el valor total de los activos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al período gravable. El patrimonio líquido contribuyente corresponde a su patrimonio bruto (total de activos) menos las deudas a cargo del contribuyente. Ciertos ajustes (exclusiones) a la base gravable son previstos por las normas que regulan este impuesto sobre la renta mínimo presunto.

Este impuesto, definido en la forma como lo hace la legislación interna en el Ecuador, claramente se encuentra dentro de aquellos que potencialmente no darían derecho a un crédito fiscal en el país de la residencia por impuestos pagados en el exterior.

d. Venezuela

El impuesto a los activos empresariales (IAE) es un gravamen impuesto a todas aquellas entidades que son contribuyentes del impuesto sobre la renta. Su tarifa es del 1% y la base gravable está constituida por el promedio anual simple del valor neto de los activos gravables del contribuyente para el respectivo período gravable.

Este impuesto, definido en la forma como lo hace la legislación interna venezolana, claramente se encuentra dentro de aquellos que potencialmente no darían derecho a un crédito fiscal en el país de la residencia por impuestos pagados en el exterior, específicamente en la proporción correspondiente al exceso generado en aquellos períodos gravables en que el IAE sea mayor al impuesto sobre la renta liquidado por el contribuyente.

e. México

Acá se aplica el Impuesto a los Activos Empresariales (IAE), desde 1989, como un tributo distinto al impuesto a la renta; su aprobación obedeció fundamentalmente a una razón específica, evitar la caída de la recaudación del impuesto a la renta.

El hecho imponible del IAE, es la tenencia de activos en el periodo anual por personas naturales y jurídicas residentes que realicen actividades empresariales, calificadas como tales conforme a la ley del impuesto a la renta, (Berenguel, 1991).

SUNAT (2019), expresa que:

[...] este es un impuesto que puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.

[...] se determina sobre la base de los activos netos al 31 de diciembre del año anterior, puede utilizarse como crédito contra los anticipos de renta y regularización del Impuesto a la Renta.

Respecto del ITAN y el pago respectivo y las fechas de realizarlos expresa que:

[...] se deberá realizar en los plazos señalados en el cronograma de vencimientos establecido por la SUNAT para el pago de las obligaciones tributarias de periodicidad mensual. La presentación de esta declaración jurada y el pago al contado o el de la primera cuota, se efectuará en los plazos previstos para la declaración y pago de tributos de liquidación mensual, correspondientes al periodo.

[...] las cuotas restantes, de “la segunda a la novena, se pagarán en los plazos previstos para la declaración y pago de tributos de

liquidación mensual correspondientes a los periodos de abril a noviembre.

De acuerdo a la normativa vigente están los sujetos obligados a presentar la declaración del ITAN:

[...] son los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría cuyo valor de los activos netos al 31 de diciembre del año anterior supere un millón de Soles S/ 1'000,000.00 que estén comprendidos en el Régimen General del Impuesto a la Renta o en el Régimen MYPE Tributario, siempre que hayan iniciado operaciones antes del 1 de enero del año de obligación. La obligación incluye a los que se encuentran en Régimen de Amazonía, Régimen Agrario, los establecidos en Zona de Frontera, entre otros. Están obligados también, las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes de empresas no domiciliadas.

[...] la base imponible del impuesto está constituida por el valor de los activos netos del balance general, el ajuste deberá ser al cerrar el 31 de diciembre del año anterior al que corresponde el pago, menos las depreciaciones y amortizaciones permitidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, (artículo de la Ley 28424).

Se consideran:

Para determinar el valor de los activos netos se podrá deducir, de ser el caso, los siguientes conceptos:

- a. Acciones, participaciones o derechos de capital de otras compañías sujetas al ITAN, excepto exonerados.
- b. Maquinarias y equipos que no tienen antigüedad a los tres" años.

- c. Reserva obligatoria y provisiones específicas para riesgo de crédito establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros.
- d. Balance de inventarios y producto de cuentas por cobrar de operaciones de exportación.
- e. Las acciones, así como los derechos y reajustes de dichas acciones propiedad del Estado en la Cooperación Andina de Fomento.
- f. Activos que respaldan las reservas matemáticas en seguros de vida en el caso de las compañías de seguros a que se refiere la Ley 26702.
- g. Edificios, museos y colecciones privadas de objetos culturales clasificados como patrimonio cultural por INC.
- h. Los bienes entregados en concesión por el Estado que se vean afectados por la prestación de servicios públicos, así como las construcciones realizadas por los concesionarios sobre ellos.
- i. Las acciones, participaciones o derechos de capital de las empresas con un acuerdo que habría estabilizado las reglas del Impuesto a la Renta Mínima, excepto aquellas exentas de este impuesto.
- j. Mayor valor determinado por la reevaluación voluntaria de los activos efectuados bajo el régimen de los establecidos en el inciso
- k. 2) del artículo 104 de la Ley de Ingresos.
- l. En virtud del Decreto Legislativo N° 976, a partir del 01 de enero del 2009, la tasa de ITAN es de 0.4%, que se calcula sobre la base del valor histórico de los activos netos de la compañía que excede S / 1'000,000,00 (un millón de soles) según el balance general cerrado al 31 de diciembre del año fiscal.

1.2.3. Capacidad contributiva de las empresas

Gerardo Novoa Herrera, (2006, pág.101), explica el nacimiento la convicción y la capacidad:

El principio de la capacidad contributiva nace de la necesidad de contribuir al gasto público y del principio de la igualdad de las cargas públicas. Es deber de todo ciudadano el contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento de los gastos en que incurre el Estado, ya que éste necesita de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas, lo cual es su razón de ser primordial y principal motivo de existencia. Existe, pues, el deber de solidaridad de contribuir al gasto público, sin embargo, no todos estamos obligados de sacrificarnos de igual manera, porque existe el principio de la igualdad de las cargas públicas, que no alude a una igualdad material, cuantitativa, sino que es personal, cualitativa; se toma en cuenta la situación económica de cada quién.

La capacidad contributiva es la potencialidad de contribuir al gasto público que poseen los individuos con deberes tributarios. Este concepto está ligado al concepto de sacrificio y a la posibilidad de que un ciudadano renuncie a un goce directo y soporte tal renuncia

Se debe tener en cuenta, las condiciones particulares de cada uno del individuo. Lo que busca este principio es que los ciudadanos de un estado contribuyan en el sostenimiento en la cantidad a la proporción de sus capacidades.

Todo ciudadano tiene la obligación de contribuir para el sostenimiento de los gastos públicos, pero también limita el poder tributario del Estado a crear tributos que atenten contra el bienestar de los ciudadanos y la mala aplicación de los tributos, por parte de jueces o el tribunal, con el fin de brindar garantía y respeto a los derechos de los contribuyentes, (art. 74, Constitución Política del Perú).

Con respecto al ITAN, en la Sentencia del Tribunal Constitucional (TC), se manifiesta que este impuesto vulnera los principios de CAPACIDAD CONTRIBUTIVA, y de no confiscatoriedad. A su vez el TC señala que: “La potestad tributaria debe ser ejercida dentro de ciertos límites, consagrados en el artículo N° 74 de la constitución”, claramente se refiere a los principios constitucionales tributarios, (Expediente N° 04215-2008-PA/TC)

Figura 4.
Principios constitucionales tributarios



Fuente: SUNAT 2020

Citando a Tarsitano, A. (2014), señala que la capacidad contributiva es la aptitud de una persona de ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias en tanto es llamada a financiar el gasto público por la revelación de manifestaciones de riqueza (capacidad económica) que, ponderadas por la política legislativa, son elevadas al rango de categoría imponible. Nuestra tesis es que la capacidad contributiva justifica la autonomía estructural del derecho tributario y financiero.

La existencia de capacidad contributiva distingue a las prestaciones tributarias de otras prestaciones coactivas de naturaleza patrimonial que, aunque comparten ciertos rasgos comunes –como el principio de legalidad, por ejemplo–, asumen presupuestos diferentes. La conexión subjetiva con la manifestación de riqueza permite el nacimiento de relaciones jurídicas personales, que adoptan la capacidad contributiva como fundamento”.

SUNAT (2019), en su artículo 20 de la Ley del Impuesto a la Renta señala que:

Considera a la renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

Agrega que no será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante:

Añade que tenga la condición de no habido, según publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

1.3. Definición de términos básicos

a. Liquidez

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez, de igual manera los depósitos bancarios a la vista, conocidos como dinero bancario, también gozan de absoluta liquidez y por tanto desde el punto de vista macroeconómico también son considerados dinero.

b. Disponibilidad de recursos

Los recursos disponibles son aquellos medios utilizados para conseguir un fin o una utilidad. En el ámbito macroeconómico se refiere a los distintos recursos que están disponibles en un país y que se utilizan para producir bienes y servicios. Los recursos disponibles son, por tanto, aquellos de los que se puede disponer.

c. Situación financiera

La situación financiera de una empresa es un diagnóstico basado en un conjunto de variables contables que permite medir el desempeño de una compañía, con el fin de tomar decisiones enfocadas a la resolución de problemas.

d. Situación económica

Hace referencia al patrimonio de la persona, empresa o sociedad en su conjunto, es decir, a la cantidad de bienes y activos que posee y que les pertenecen.

CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema.

El desarrollo de la investigación, responde al interés por tratar de analizar y determinar el efecto que produce la aplicación del impuesto temporal a los activos netos, en la estructura patrimonial de las empresas a nivel nacional, regional y local.

En este contexto el análisis de basa en la investigación de la repercusión a la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., objeto del estudio.

La empresa se encuentra ubicada en el distrito de Iquitos, con siete añosde experiencia; su giro al cual se dedica es la de restaurantes y de serviciode comidas desde el año 2014.

Toda empresa tiene obligaciones tributarias y una de las está referida al ITAN, cualquiera sea los resultados económicos que tenga la empresa.

Sánchez Vacorena, (2013, pág. 06), analiza el escenario del sistema tributario peruano que tiene como uno de sus objetivos principales el proporcionar los recursos necesarios para contribuir al financiamiento del gasto público, conocido como suficiencia recaudatoria.

Este objetivo es conocido como el de suficiencia recaudatoria del sistema tributario. Si bien es cierto que los impuestos no son la única fuente de financiamiento, la teoría económica señala a esta como la principal y con efectos neutrales sobre la economía.

Definido el objetivo de lograr la suficiencia recaudatoria del sistema tributario, los caminos de acción difieren según las realidades que se enfrenten. En este sentido, la tarea de lograr la suficiencia recaudatoria experimenta en los diferentes países alternativas que van desde el diseño de herramientas que permitan potenciar la recaudación de los tributos ya existentes y el accionar de la Administración, hasta la creación de nuevas figuras tributarias o nuevos impuestos que logren suplir el déficit recaudatorio existente con la estructura tributaria tradicional.

Podemos decir que la principal fuente recaudatoria impositiva proviene del impuesto general a las ventas (IGV), así como el impuesto temporal a los activos (ITAN), este impuesto, el que su trayectoria y permanencia ha perdido su carácter de temporalidad y por lo contrario se ha convertido en un impuesto permanente.

Citando a Bravo Cucci, (2015), el ITAN fue concebido en el año 2004 con la finalidad de tener, tal como su nombre lo indica, de forma temporal, un impuesto que permita llenar el vacío que se originó en la recaudación debido a la declaración de inconstitucionalidad del hasta entonces vigente "Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta".

Hoy, diecisiete se sigue cobrando a pesar de que en el 2008 se aprobó una ley que establecía su gradual eliminación.

Entonces debido a la incidencia del impuesto, nos preguntamos ¿cuál es el problema con el ITAN?, y Como repercute en la actividad propia de generar valor a la empresa? A saber, básicamente que al ser "un

impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva" (SUNAT 2020).

Por el texto citado de SUNAT, se infiere que el impuesto genera obligatoriedad de contribución y como consecuencia la empresa tiene dificultades para afrontar sus compromisos con sus proveedores al no contar con la liquidez necesaria, esta situación genera un problema de cumplimiento de obligaciones con los clientes y proveedores en consecuencia falta de liquidez y en un largo plazo afecta a la solvencia de la empresa que como creadora de valor y desarrollo económico, debe mantenerse en el mercado y de esta manera contribuir al crecimiento económico nacional.

Y si miramos más a profundidad, el hecho de que el impuesto esté dirigido a los activos de las empresas se torna peligroso, pues son estos bienes los que permiten generar la renta o riqueza que permitirá pagar impuestos. Ello, como salta a la vista, no tiene mucho sentido y podría estar encaminando a estas empresas no solo al endeudamiento innecesario sino también hacia una lamentable situación de quiebra, (Bravo Cucci,2015).

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general

El problema descrito se resume en la siguiente interrogante general:

¿Cuál es la repercusión del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en la liquidez para la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., años 2018 y 2019?

2.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la repercusión en el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., debido a la aplicación del ITAN?

¿Cuál es la repercusión en la capacidad de pago de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., a sus proveedores por la aplicación del ITAN?

2.3. Objetivos.

2.3.1. Objetivo general.

Determinar la repercusión del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), en el indicador de liquidez para la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

2.3.2. Objetivos específicos.

- a. Determinar la repercusión en el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., debido a la aplicación del ITAN.
- b. Determinar cuál es la repercusión en la capacidad de pago de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., a sus proveedores por la aplicación del ITAN.

2.4. Hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

La aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) repercute significativamente en la liquidez de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L, años 2018 y 2019.

2.4.2. Hipótesis específicas.

Se observa que presupuesto de ingresos y gastos de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L, se ve afectado por la aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Se observa que existe una incidencia sobre la capacidad de pago de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L, a sus proveedores por aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos.

2.5. Variables.

2.5.1. Identificación de las variables y operacionalización.

Tabla 3
Variabes, indicadores e índices del tema de estudio

Variable	Indicadores	Índices
Liquidez	1. Pago del ITAN	1.1 Conocimiento
		1.2 Monto a pagar
		1.3 Meses de pago
		1.4 Puntualidad
	2. Disponibilidad de recursos para pagar el ITAN	2.1 Fuente de financiamiento
		2.2 Tenencia de liquidez
	3. Problemas en el pago del ITAN	3.1 Hecho ocurrido
		3.2 Tipo de problema
		3.3 Resolución de problema
	4. Capacidad contributiva	4.1 Contribución al gasto publico

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

La presente investigación es de diseño descriptivo, porque no se aplicó ningún programa de trabajo antes del estudio para lograr cambios en el comportamiento de los sujetos de estudio.

El tipo de investigación es retrospectivo, porque los datos que se obtuvieron corresponden a hechos ocurridos en la empresa.

El estudio es de intensidad transversal porque la recolección de datos se hizo en un solo momento.

3.2. Población y muestra.

Información histórica de los últimos años, de la empresa antes seleccionada.

La muestra fue tomada de la información financiera años 2018 y 2019 respectivamente.

3.3. Observación de los datos históricos financieros

La técnica de recolección de datos fue la observación de los datos históricos financieros, correspondiente a los años 2018 y 2019 respectivamente.

3.4. Situación actual del problema

La investigación analizó y determinó el efecto que produce la aplicación del impuesto temporal a los activos netos, en la estructura patrimonial de las empresas.

3.5. Procesamiento y análisis de datos.

Para el procesamiento de los datos se utilizó las hojas cuantitativas de y análisis de ratios financieros.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Información financiera de la empresa

Para conocer la influencia del ITAN en el efectivo y equivalente de efectivo, previamente debemos conocer la correcta determinación del ITAN para el ejercicio 2019. Para calcular la base imponible tenemos el Estado de Situación Financiera a dos años.

Tabla 4
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2019
(soles)

ACTIVO CORRIENTE	2018	2019	PASIVO CORRIENTE	2018	2019
			Tributos y aportaciones sistema de pensiones y salud p pagar	4 885	20 513
Efectivo y Equivalente de efectivo	4 205 848	5 262 125	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	4 680	2 667
Cuentas por Cobrar Comerciales neto		186	Cuentas por Pagar Comerciales	24 142	40 580
Cuentas por Cobrar al personal y los a los accionistas	99 497	545 107	Cuentas por Pagar Diversas	32 976	39 965
Cuentas por Cobrar Diversas			Obligaciones financieras	979 834	637 314
Existencias		8 120	Pasivo diferido	7 289	43 782
Servicios y otros contratados por anticipado	15 698	5 897	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1 053 806	784 821
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4 321 043	5 821 435	PASIVO NO CORRIENTE		
			Letras por pagar a largo plazo		
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	484 786	447 022	capital	649 953	3 149 953
Intangibles		56 921	reservas		170 331
ACTIVO DIFERIDO	107 155		Resultados Acumulados positivos	1 948 138	
			Utilidad del ejercicio	1 261 087	1 532 983
			Resultados Acumulados positivos		687 290
			TOTAL PATRIMONIO	3 859 178	5 540 557
TOTAL ACTIVO	4 912 984	6 325 378	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4 912 984	6 325 378

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

Es necesario tener claro los activos que corresponde al cálculo del ITAN. La empresa ha adquirido en los últimos 3 años maquinarias y equipos por un valor total de S/. 580,831.37, (según anexo 3).

Según la Ley N° 28424 ITAN, en su artículo N° 5, inciso b) dice “no se considerará en la base imponible del ITAN el valor de las maquinarias y equipos que no tengan una antigüedad superior a los tres (3) años”.

Luego el inciso b) del artículo N° 4 del Reglamento de la Ley del ITAN, dispone que: La antigüedad de la maquinaria y equipos se computará desde la fecha del comprobante de pago que acredite la transferencia hecha por su fabricante o de la Declaración Única de Aduanas, según sea el caso. A tal efecto, los contribuyentes deberán acreditar ante la SUNAT la antigüedad de las maquinarias y equipos que excluyan de la base imponible del impuesto que les corresponda pagar.

También es necesario el Estado de Resultados de los periodos 2018 y 2019, la empresa tiene que determinar la base imponible para aplicar la tasa correspondiente del ITAN.

Tabla 5
Estados de Resultados
Al 31 de diciembre del 2019
(Soles)

Estados de resultados	2018	2019
Ventas netas	4 898 112	4 823 850
Costo de ventas	2 965 463	2 512 156
Utilidad bruta	1 932 649	2 311 694
Gastos Administrativos	358 623	365 088
Gastos de Venta	146 425	53 694
Utilidad de operación	1 427 601	1,892.912.00
Otros Ingresos	1 254	
Gastos Financieros	98 688	99,766.00
Utilidad (perdida) del periodo (Antes de Participación de Utilidades)	1 330 167	1 793 156
Participación de los trabajadores %		
Impuesto a la renta 5%	69 080	89 841
Utilidad o perdida del ejercicio	1 261 087	1 703 315

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

4.2. Determinación de la base imponible del ITAN

De acuerdo al Estado de Situación Financiera al 31.12.19 de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., se procede a las adiciones y deducciones dispuestas en el artículo N° 5 de la Ley ITAN conforme a la normativa tributaria vigente.

En la tabla se detalla las adiciones y deducciones que se toman en cuenta para determinar la base imponible del ITAN.

Tabla 6
Base Imponible del ITAN
Al 31 de diciembre del 2019
(Soles)

Activo neto según el Estado de Situación Financiera:	6 325 378
Mas adiciones	
Provisión de cobranza dudosa	00
Provisión por desvalorización de existencias	00
Menos deducciones	
Maquinaria y equipo con antigüedad no mayor a tres años (literal b) artículo 5° Ley N° 28424)	(86 999 49)
Total, base imponible	6 238 378 51

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

Tabla 7
Aplicación del porcentaje del ITAN
(Soles)

Alícuota 2019	Base	ITAN por pagar
0%	Hasta S/. 1,000,000.00	00
0.4%	Por el exceso	20 952
	S/5,238,378.51	
Total ITAN por pagar		20 952

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

En la tabla se detalla el porcentaje que se utiliza cuando supera el millón de soles.

La empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L. está obligada a presentar la Declaración Jurada del ITAN correspondiente al ejercicio 2019, mediante el PDT 648 – Impuesto Temporal a los Activos netos, al vencimiento del período tributario marzo en función de su último dígito de su Número RUC. El pago del tributo lo podrá efectuar al contado o de manera fraccionada en 09 cuotas. El pago total o por la primera cuota se debe realizar en el mismo día con la presentación de la declaración jurada. Una vez presentada la declaración jurada y elegida la modalidad de pago ya no será posible cambiar forma de pago, o es al contado o de forma fraccionada.

La empresa opta por pagar la forma fraccionada en nueve cuotas.

Tabla 8
Fraccionamiento del ITAN

Impuesto	S/. 20 952
Cuotas	9
Monto de la Cuota	S/. 2 328

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

En la tabla se detalla el monto de la base imponible y el número de cuotas que se pagó el ITAN. Debido al estado de emergencia la Empresa pagó en 11 cuotas como se detalle a continuación en la Tabla 10.

Tabla 9
Pagos mensuales del ITAN

Número de cuota	Mes	Monto (Soles)
03-2020	09/06/2020	2,328.00
04-2020	02/07/2020	1,056.00
05-2020	02/07/2020	1,056.00
06-2020	30/07/2020	2,328.00
07-2020	20/08/2020	2,328.00
08-2020	14/09/2020	2,328.00
04-2020	12/10/2020	1,272.00
05-2020	12/10/2020	1,272.00
09-2020	16/10/2020	2,328.00
10-2020	12/11/2020	2,328.00
11-2020	12/12/2020	2,328.00
Total, ITAN pagado 2020		20,952.00

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

En la tabla se detalla las cuotas que pagó la empresa de junio a diciembre por el ITAN 2020, correspondientes a los estados financieros del 2019. La cuota total del ITAN es de S/.20,952.00. Este monto se utiliza como crédito para el pago a cuenta del Impuesto a la Renta.

Tabla 10
Impuesto a la Renta

Meses	Monto (Soles)
Enero	5 283
Febrero	4 996
Marzo	5 761
Abril	5 304
Mayo	5 697
Junio	5 318
Julio	5 896
Agosto	5 469
Septiembre	5 269
Octubre	5 476
Noviembre	5 576
Diciembre	7 272
Total pagos a cuenta 2019	67 317

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.

En la tabla se detalla los valores del impuesto a la renta de enero a diciembre de la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., correspondiente al ejercicio 2019.

4.3. Análisis de ratios financieros

a. Ratio de liquidez total o general.

Se puede utilizar en el numerador el total del activo corriente y se obtiene el índice de liquidez total. Por lo general la ratio de liquidez total debe ser mayor a 1. Un valor entre 1.5 y 1.9 es aceptable.

Tabla 11
Liquidez Total

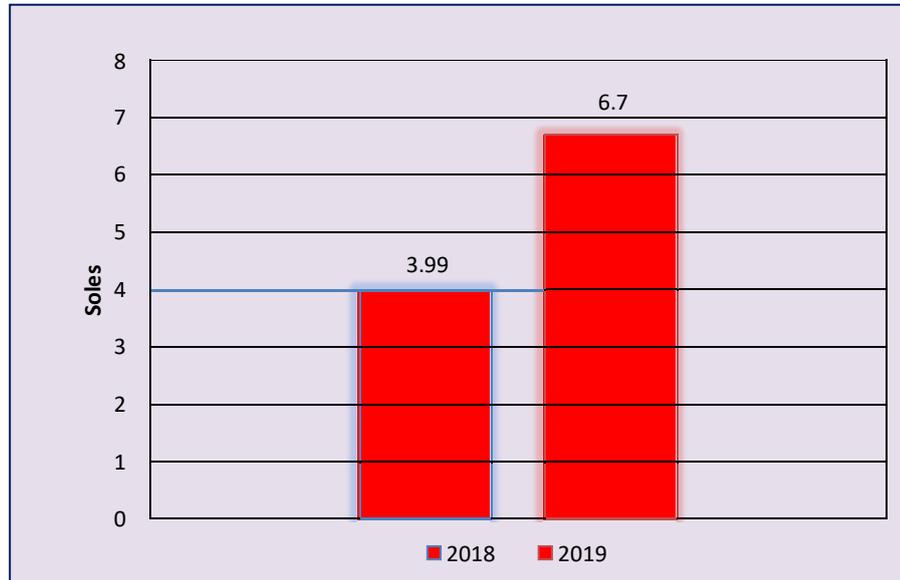
Liquidez general	2018	2019	2018	2019
Activo Corriente/Pasivo Corriente	4 321 043	5 821 435	1 053 806	784 821
Total	4.10	7.41	4.10	7.41

Fuente: elaboración propia

En la tabla se muestra la razón de liquidez general, comparando los periodos 2018 y 2019.

Inversiones CAO & JIANG S.R.L. para el año 2018 cuenta con S/4.10 por cada S/1.00 de deuda y en el año 2019 cuenta con S/.7.41 por cada S/1.00 de deuda para cubrir oportunamente sus compromisos de corto plazo por un período menor a 1 año. Esto significa que al final del periodo del 2018 podrá cubrir el 100% de las deudas adquiridas en el 2018. Este indicador demuestra que Inversiones CAO & JIANG S.R.L. no podría tener dificultades para cubrir puntualmente sus compromisos de corto plazo.

**Gráfico 1
Razón de Liquidez Total**



Fuente: elaboración propia

b. Prueba acida

Es una medida más directa de la liquidez o solvencia financiera de corto plazo, en esta no se considera a las existencias. Ya que se argumenta la posibilidad que los "stocks" no se vendan.

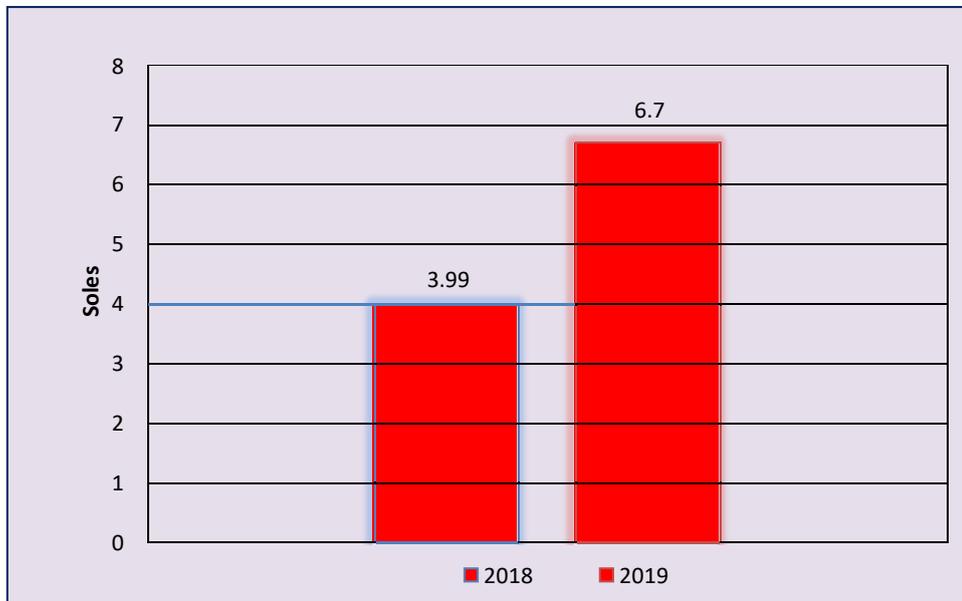
**Tabla 12
Prueba acida**

Prueba acida	2018	2019	2018	2019
Activo corriente – Existencia – Gastos contables anticipados/Pasivo Corriente	4 321 043	5 821 435 - 8120 = 5 813 315	1 053 806	784 821
Total	4.10	7.40	4.10	7.40

Fuente: elaboración propia

En la figura se muestra el gráfico de la razón de prueba ácida, comparando los periodos 2018 y 2019.

Gráfico 2
Prueba Acida de la empresa año 2018 - 2019



Fuente: elaboración propia

El presente indicador demuestra que Inversiones CAO & JIANG S.R.L., para los años 2018 y 2019 cuentan con S/. 4.10 y S/ 7.40 para cubrir cada sol de deuda exigible menor a un año. En el presente caso se observa que la empresa llega a una cifra aceptable mayor a 1, este indicador demuestra que la empresa cuenta con capacidad inmediata para cubrir sus obligaciones corrientes a corto plazo, es decir cuenta con activos líquidos para hacer frente a sus pasivos más exigibles, menores a un año.

c. Liquidez absoluta

Es una medida más exacta en la cual participa solamente como recurso de la empresa el dinero disponible, reconocido virtualmente como el único medio de pago frente a las obligaciones corrientes.

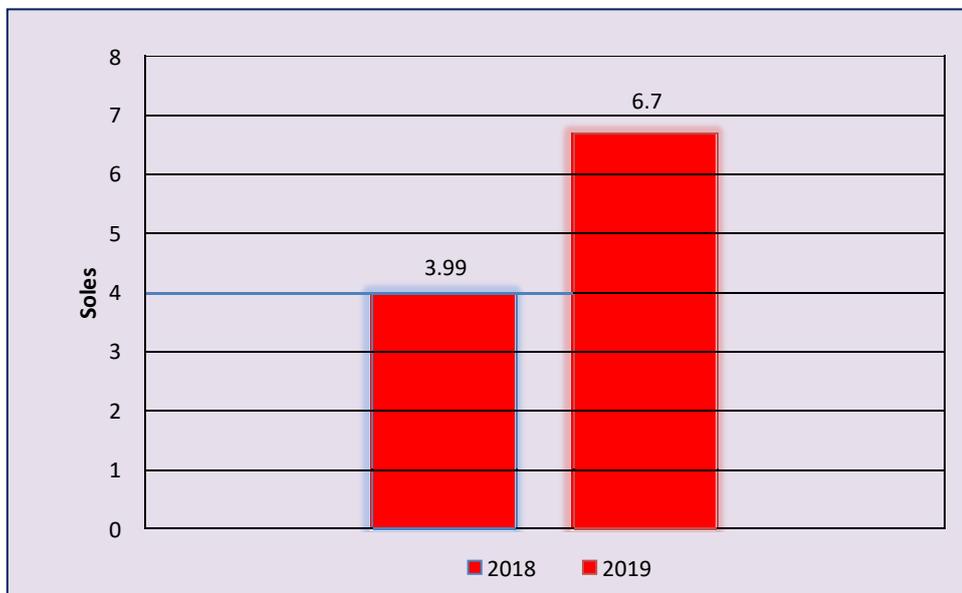
Tabla 13
Liquidez Absoluta

Liquidez absoluta	2018	2019	2018	2019
Efectivo y equivalente de efectivo + Inversiones financieras/Pasivo Corriente	4 205 848	5 262 125	1 053 806	784 821
total	3.99	6.70	3.99	6.70

Fuente: elaboración propia

En la tabla se muestra la razón de liquidez absoluta, comparando los periodos 2018 y 2019.

Gráfico 3
Liquidez absoluta de la empresa año 2018 - 2019



Fuente: elaboración propia

En la figura se muestra el gráfico de la razón de liquidez absoluta, comparando los periodos 2018 y 2019.

La empresa para el año 2018, en base a este indicador tiene el 3.99 % de liquidez para operar con sus activos más disponibles, en cuanto al año 2019 fue del 6.7%. Se observa una reducción del 3%. El resultado de este indicador no es tan alto, en caso que la empresa tenga que atender una contingencia o algún evento de fuerza mayor.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión de resultados

En la investigación realizada a la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., se obtuvieron los siguientes datos que llevan a conocer y dar respuesta al problema. El ITAN calculado para el periodo 2019 resultó ser de S/. 20,952.00 pero la empresa realizó el pago en 11 cuotas debido al Estado de Emergencia, siendo las cuotas variables se muestra en la tabla N° 10.

García et al., (2017) el ITAN no es la base que sostiene el superávit fiscal de la economía, pero si genera enormes costos para las empresas. En efecto, si partimos del concepto de impuesto, este es un tributo cuyo pago no genera ninguna contraprestación inmediata y personalizada al contribuyente que efectúa dicho pago, el cual se cumple en el ITAN, sin embargo cuando en la ley de creación de este impuesto se dispone la deducción como crédito contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta y la devolución del saldo no utilizado, estamos frente a una figuración de recaudar para luego devolver, con lo cual se comprueba la desnaturalización del impuesto como tal. En ese contexto podemos observar que el contribuyente desembolsa por concepto del ITAN y luego la deduce en el mismo periodo en los pagos a cuenta, lo que significa en términos reales que el contribuyente está pagando impuesto a la renta que le corresponde a dicho periodo, y no genera un desembolso adicional, salvo que el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta sea menor a la cuota del ITAN, diferencia que se acumula para solicitar la devolución.

Ono Hirata, (2018) el ITAN no es jurídicamente un tributo, sino más bien una forma de cálculo de un pago a cuenta o un anticipo del Impuesto a la Renta, y jurisprudencialmente ha quedado establecido que toda

obligación vinculada al Impuesto a la Renta debe guardar relación con la renta y con otro parámetro de capacidad contributiva, tendremos que arribar a la conclusión de que el ITAN no puede ser considerado como un tributo constitucional.

ACHING GUZMÁN, C. (2006). sostiene que la liquidez Mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelarlas deudas. Expresa no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Facilitan examinar la situación financiera de la empresa frente a otras. Una buena imagen y posición frente a los intermediarios financieros, requiere: mantener un nivel de capital de trabajo suficiente para llevar a cabo las operaciones que sean necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar normalmente con su actividad y que produzca el dinero suficiente para cancelar las necesidades de los gastos financieros que le demande su estructura de endeudamiento en el corto plazo.

El efectivo, considerado como medio de pago sirve para realizar los pagos de transacciones económicas entre los diferentes agentes económicos, así como para las obligaciones tributarias. Para este caso con la ratio de liquidez absoluta, se considera el efectivo y equivalente sobre el pasivo corriente, tiene como resultado que por cada 1 sol de deuda solo se tendría 6 soles es decir que solo puede cubrir el 100% de sus deudas.

La liquidez tiene consecuencias negativas en las empresas para el caso nuestro la empresa no tuvo problemas de liquidez absoluta, ya que el activo corriente fue mayor al pasivo corriente aun pagando cada cuota del ITAN, la empresa tuvo la liquidez suficiente para atender sus deudas en el corto plazo.

5.2. Conclusiones

Una vez presentado los análisis de los resultados, en consideración con el objetivo general y los objetivos específicos. Conocer el grado de incidencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en la empresa Inversiones CAO & JIANG S.R.L., se concluye:

1. El Impuesto Temporal a los activos Netos ITAN no incide en la liquidez de la empresa; tiene que cumplir con esta obligación el pago mensual del ITAN, y observando los pagos realizados, fueron en un cronograma establecido por Sunat. Se pudo identificar que el ITAN no afectó a la gestión de la empresa, ya que cumplió con el plan anual; debido a que contaba con liquidez para cubrir estas obligaciones. La Ley del ITAN indica que sólo se podrá utilizar como crédito, el ITAN pagado total o parcialmente dentro del plazo de presentación o vencimiento de la Declaración Jurada Anual del ejercicio al cual corresponde. Quiere decir que si se paga fuera de fecha no se puede utilizar como crédito lo cual perjudica a la empresa. Entonces al priorizar este pago, se deja de lado otros que pertenecen al giro del negocio; personal, proveedores, etc.
2. La empresa presenta crecimiento del valor monetario de sus activos en 12.93%; cantidad superior al comportamiento de la economía de una ciudad. Esto significa una buena gestión, pero implica mayor pago del ITAN. Hay diversos factores que han impactado en este crecimiento, por ejemplo, el mayor efectivo que se ha acumulado en la empresa y mayores cuentas por cobrar al personal y a los accionistas.
3. La empresa en análisis muestra un comportamiento comercial, con una ligera reducción del 1.51%. La buena gestión está en la reducción de los costos de venta, con el 15.28% en el periodo 2019 respecto al 2018. Esto se explica por una reducción de los costos de los insumos que han sido utilizados en el negocio, por ejemplo:

carnes, menestras, vegetales condimentos y otros. Este buen resultado impacta en una mayor utilidad neta y se refleja en la cuenta patrimonio. Si este crecimiento temporal del patrimonio no se distribuye entre los accionistas, incrementara el capital social por lo tanto la cuenta de efectivo, considerando que es un negocio que vende en efectivo y a diario, repercutirá en mayor pago al ITAN.

5.3. Recomendaciones

1. Se plantea una reforma tributaria, ya que el ITAN al ser considerado confiscatorio, no debe aplicarse a empresas porque castiga la eficiencia en la gestión y duplica el aporte contributivo. Ya que la empresa está pagando el impuesto a la renta, con lo cual ha cumplido con su obligación tributaria. Además, con respecto a los saldos que quedan después de utilizarlo como crédito de pagos a cuenta y como regularización del Impuesto a la Renta, debería utilizar para los siguientes ejercicios hasta agotarse.
2. Diseñar estrategias de ventas para que la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo incremente. Se recomienda que las ventas incrementen mediante oferta de producto, visitas a clientes que dejaron de comprar, alianzas estratégicas en cuanto a las cobranzas que se efectúen según procedimiento. De esta manera esta cuenta lograría aumentar para así cumplir con los pagos de obligaciones inmediatas. Negociar mejor con sus proveedores para lograr períodos más extensos de tiempos de pago y poder estar a la par con los períodos de cobro que son demasiado largos y de esta manera contar con mayor liquidez y cumplir sus obligaciones a corto plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACHING GUZMÁN, C. (2006). Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia.

ALBERTO TARCIANO (2014). Artículo el Principio de Capacidad Contributiva como Fundamento de la Constitución Financiera Una Visión Doctrinaria y Jurisprudencial, revista derechos y sociedad.

BARRANTES CUBA, S. V., & ROQUE MORENO, A. M. (2016). Naturaleza y tratamiento tributario del ITAN en los pagos del Impuesto a la Renta en la empresa TREBOL SAC del año 2015.

BERENGUEL, L. H. (1991). El Impuesto a los Activos. IUS ET VERITAS, (3), 41-47. HENDERSON, E. V. EL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EMPRESARIALES (TEORIA Y EXPERIENCIAS) (Doctoral dissertation, Universidad de Lima).

BRAVO CUCCI J. (2015), Eliminar el ITAN para estimular la economía, conexión ESAN.

GONZALES CALLE, A. J., & LEÓN RIVERA, L. (2018). La influencia del impuesto temporal a los activos netos (ITAN) en el índice de liquidez de la empresa ABC SAC San Isidro, año 2017 y 2018.

GARCÍA CÉSPEDES JULIÁN, MALPARTIDA MÁRQUEZ DARWIN (2018), El impuesto temporal a los activos netos como actividad tributaria improductiva.

KLOTTER PHILIP & ARMSTRONG GARY, (2008). Libro fundamento de marketing, octava edición.

LOVELOCK, REYNOSO, D' ANDREA, HUETE, WIRTZ, (2018). Libro Administración de servicios, estrategia para la creación de valor en el nuevo paradigma de los negocios, tercera edición.

ONO HIRATA DANIEL, (2018) Artículo científico Es el ITAN un Impuesto Constitucional, Abogado Tributario graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú Socio del Estudio Muñiz, Ramírez.,

Pérez.-Taiman & Luna-Victoria.

PORTER E. MICHAEL, (2008). Ventaja Competitiva, creación y sostenimiento de un desempeño superior, decima quinta reimpresión, México, 2008.

RAMOS CÓRDOVA, G. K., & PERALTA DELAO, A. N. (2016). Efecto financiero y contable del impuesto temporal a los activos netos en empresas constructoras que experimenten reducción en su estructura patrimonial.

SANCHEZ VACORENA, J. L. (2013). Análisis de los efectos y estructura de nuevas figuras tributarias como alternativa y/o complemento para conseguir la suficiencia recaudatoria en América latina. La experiencia peruana.

SUNAT (2019). Impuesto a la renta.

TAMBURINI, T. T., & SOTELO, R. C. (2015). SOBRE EL ITAN Y EL "VALOR RAZONABLE" DE LOS ACTIVOS. Análisis Tributario, (333), 14-20.

VILELA RODRÍGUEZ, MAGALI (2020). Análisis crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos–ITAN, mantenerlo o derogarlo: el caso de las empresas del sector industrial que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, periodo 2015-2018.

VALENCIA, A., BARREIX, A., & VILLELA, L. A. (EDS.). (2003). Impacto fiscal en la integración económica. Bid-intal.

YACTAYO ARIAS, BEATRIZ YSABEL. (2017). Impuesto temporal a los activos netos (ITAN) y su incidencia en la liquidez de la Empresa " Industria del alimento SAC" del distrito de Lince, año 2013".

ANEXO 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	INDICADORES	INDICES
¿Cuál es la repercusión del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en el indicador de liquidez para la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., en los años 2018 y 2019?	Determinar la repercusión del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), en el indicador de liquidez para la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L.	La aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) repercute significativamente en la liquidez de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., en los años 2018 y 2019. Hipótesis específica de investigación.	Liquidez	1.- Pago del ITAN	1.1 Conocimiento
					1.2 Monto a pagar
					1.3 Meses de pago
					1.4 Puntualidad
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS			2.1 Fuente de financiamiento
					2.2 Tenencia de liquidez
¿Cuál es la repercusión en el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., debido a la aplicación del ITAN?	Determinar la repercusión en el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., debido a la aplicación del ITAN.	Se observa si el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., se ve afectado por la aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos.		3.- Problemas en el pago del ITAN	3.1 Hecho ocurrido
					3.2 Tipo de problema
					3.3 Resolución de problema
¿Cuál es la repercusión en la capacidad de pago de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., a sus proveedores por la aplicación del ITAN?	Determinar cuál es la repercusión en la capacidad de pago de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., a sus proveedores por la aplicación del ITAN.	Se observa si existe una incidencia sobre la capacidad de pago de la empresa INVERSIONES CAO & JIANG S.R.L., a sus proveedores en la aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos.		4.- Capacidad contributiva	4.1 Contribución al gasto publico

ANEXO 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Estado de situación financiera, estado de resultados:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO CORRIENTE	2018	2019	PASIVO CORRIENTE	2018	2019
			Tributos y aportaciones sistema de pensiones y salud por pagar		
Efectivo y Equivalente de efectivo			Remuneraciones y Participaciones por pagar		
Cuentas por Cobrar Comerciales Neto			Cuentas por Pagar Comerciales		
Cuentas por Cobrar al personal y los a los accionistas			Cuentas por Pagar Diversas		
Cuentas por Cobrar Diversas			Obligaciones financieras		
			Pasivo diferido		
Existencias			TOTAL PASIVO CORRIENTE		
Servicios y otros contratados por Anticipado					
			PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			Letras por pagar a largo plazo		
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE			capital		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)			reservas		
Intangibles			Resultados Acumulados positivos		
ACTIVO DIFERIDO			Utilidad del ejercicio		
			Resultados Acumulados positivos		
			TOTAL, PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERIODO

Estados de resultados	2018	2019
Ventas netas Costo de ventas		
Utilidad bruta		
Gastos Administrativos Gastos de Venta		
Utilidad de operación		
Otros Ingresos Gastos Financieros		
Utilidad (perdida) del periodo (Antes de Participación de Utilidades)		
Participación de los trabajadores % Impuesto a la renta 5%		
Utilidad o perdida del ejercicio		

ANEXO 03

Activos adquiridos Al 31 de diciembre del 2019

Fecha de adquisición y/o importación	Elementos	Valor neto en libros
Meses	Maquinaria y Equipos	Monto
30/11/2016	ADQ CON CHEQ GERENCIA	102,480.00
30/11/2016	ADQ CON PRSTM BBVA	239,120.00
30/11/2016	ADQ AJUSTE DIFE DEL PSTM	3,080.00
30/11/2016	ADQ AJSUT GST USADO EN 2017	102.00
30/11/2016	ADQ ENVIO A COSTO DIF CTA 18	399.50
18/06/2014	01 HORNO PARA POLLOS	10,000.00
16/03/2017	01 MOTOCICLETA HONDA GL	4,502.00
16/03/2017	01 MOTOCICLETA HONDA GL	4,502.00
16/03/2017	01 MOTOCICLETA HONDA GL	4,502.00
16/03/2017	01 MOTOCICLETA HONDA GL	4,502.00
18/06/2014	12 JUEGOS DE MADERA	6,000.00
18/06/2014	06 JUEGOS DE MADERA DE 1.5X4	4,200.00
22/09/2014	MUEBLES Y ENSERES	280.00
18/06/2014	20 DOC PLATOS EXTENDIDOS	1,200.00
18/06/2014	20 DOC PLATOS EXTENDIDOS	1,000.00
18/06/2014	20 DOC PLATOS SOPEROS MEDIA.	1,000.00
18/06/2014	20 DOC PLATOS SOPEROS GRAN	1,200.00
18/06/2014	30 DOC DE VASOS	600.00
18/06/2014	06 OLLAS DE ALUMINIO N° 42	720.00
18/06/2014	03 OLLAS DE ALUMINIO N° 36	270.00
18/06/2014	04 SERVILLETOS DE MADERA	32.00
18/06/2014	02 CPU MARCA: LG MODELO 13	4,000.00
26/08/2014	PROCESADOR CPU	1,285.00
20/09/2014	PROCESADOR CPU	855.00
27/04/2015	DISCO DURO SEAGATE	920.00
19/10/2017	COMPUTADOR, PROC. INTEL CEL. DC G3900 2.	1,230.00
12/10/2017	2 DISCO DURO DE 6TB PURPURA WD	1,900.00
12/10/2017	2 DISCO DURO DE 6TB PURPURA WD	1,900.00
20/06/2018	MEMORY KINGS PERU SAC	2,556.00
28/08/2018	2 UPS 2200VA (1200W) FORZA FX	1,255.00
28/08/2018	2 PC ALL IN ONE CE ADVANTECH	3,069.00
18/09/2018	ALL ONE PC HP 205 G3	1,450.00
13/09/2014	EQUIPO DIVERSOS (MTRL SEGURIDAD	280.00
06/02/2015	20 CAMARAS DAMO	2,100.00
22/12/2017	15 CAMARAS	1,240.00
12/10/2017	2 DUR D/ 16 CANALES 10 5MTX	2,720.00

12/10/2017	2 CAMARA IP 2MPX INTERIOR 2 VIAS	596.00
12/10/2017	10 CAMARA VENI DOMO INTERIOR 1080 P IR	800.01
28/08/2018	CAMARAS TUBULAR DVR DE 16C	1,900.00
18/06/2014	02 COCINAS INDUSTRIALES	10,000.00
18/06/2014	04 CONGELADORAS	8,000.00
18/06/2014	03 OLLAS ARROCERAS MARCA:WING	3,000.00
18/06/2014	01 REFRESQUERA MARCA:HENK	2,000.00
18/06/2014	01 TELEVISOR MARCA :LG	3,000.00
18/06/2014	01 FREIDORA DE PAPA.MARCA	4,000.00
05/09/2014	CONGELADORA	3,200.00
17/09/2014	MAQ.CONTADORA DE EMBUTIDOS	1,100.00
19/09/2014	KIT DE JUEGOS	1,000.00
09/10/2014	TANQUE	800.00
09/10/2014	ELECTROBOMBA	940.00
13/10/2014	TANQUE	800.00
20/10/2014	MAQUINA DE PELUCHES	2,400.00
19/12/2014	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1,850.00
05/08/2014	02 TICKETERAS STAR	1,918.37
11/09/2014	EQUIPOS DIVERSOS	496.00
06/11/2014	UPS FORZA	530.00
16/04/2015	01 MAQ .EXP.DE JUGUETE	2,500.00
24/04/2015	02 PORTA POLLOS	3,500.00
24/04/2015	01 LICUADORA INDUSTRIAL	2,000.01
24/04/2015	03 FREIDORAS AUTOMATICAS	3,500.00
11/07/2015	ADQUISICION DE CONTENEDOR	34,000.00
09/03/2016	02 OLLAS ARROCERAS	1,558.00
09/03/2016	01 QUEMADOR DINGLI	608.00
21/04/2016	01 COMPRESOR 2HP 24L 220V/60HZ	340.00
27/04/2016	BORNERA P/ CAMARA, BALUM	2,930.00
30/04/2016	01 CONGELADORA MARCA INRESA	1,070.00
22/04/2016	MAQUINA RECREATIVA KIDDY	2,900.00
12/07/2016	05 MILLARES DE PELOTITAS	2,250.00
18/08/2016	CARRUSEL PASEO DE NIÑO	2,000.00
18/05/2016	MANT DE 50X60X50CM RESIST	1,900.00
18/05/2016	PELADORA DE PAPAS	3,500.00
22/07/2016	MESAS DE ACERO INOX 2 NIVELES	3,500.00
17/02/2017	TELEVISOR 40" SAMSUNG	4,197.00
05/09/2017	05 TERMOSTATO	1,250.00
31/10/2017	CINTA ORIGINAL STAR MICRONICS MODELO SP	1,343.49
10/03/2018	FRIGOBAR BLANCO	640.00
25/04/2018	4 TV 40"	3,636.00
28/04/2018	IMPRESORA HP LASERJET	550.00
18/05/2018	1 PC ALL IN ONE CE ADVANECH	2,556.00
15/05/2018	02 DISCO DURO 2	1,914.00

06/06/2018	2 UNIDADES IMPRESORA TICKET	1,527.00
20/06/2018	TERMOSTATO ROBERTTSHAN	1,780.00
23/06/2018	03 IMPRESORAS TERMICAS	2,130.00
10/08/2018	02 EQUIPOS DE AIRE	9,936.00
10/09/2018	03 TELEVISOR 40" SAMSUNG/ HORN MICRO	3,563.00
14/09/2018	01 TELEVISOR 40" SAMSUNG	909.00
19/09/2018	07 LAMPARAS DE CRISTAL	3,500.00
20/10/2018	02 IMPRESORAS TICKET TERMICA	987.00
02/05/2019	01 VITRINA EXHIBIDORA	3,400.00
15/05/2019	01 MAQUINA DE PASEO PARA NIÑOS DE CONEJO	1,999.99
16/05/2019	01 MAQ. DE PASEO PARA NIÑOS DE LEON	2,175.00
TOTAL ADQUISICIONES		580,831.37

Fuente: área de contabilidad Inversiones CAO & JIANG S.R.L.